MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

- *El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Las atribuciones inherentes a mi cargo;*
- *Permiso de Actividad N° 055, de fecha 11/02/2014*

DECRETO ALCALDICIO N° 1565

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

1.- OTORGASE, *autorización como fecha especial transitoria al Club Deportivo El Chileno de Chilecito*
Rut:75.957.300-5 Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2.- AUTORIZASE, para el día15 de Febrero de 2014.Baile, *con venta de Bebidas Alcohólicas, en el Cancha Deportiva de la Organización.*

3.- ***ESTABLÉZCASE****, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 22:30 a 04:00 Hrs.*

4.- DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pendencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.

5.- ***COMUNÍQUESE****, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)